



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Cesar, Dieciséis (16) de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

RADICADO 20001-40-03-003-2018-00465-01

Referencia: TUTELA

Accionante: JOSÉ NICOLÁS BARRIOS CALDERÓN

Accionado: FAMILY HOMECARE Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho le pone de presente al peticionario que deberá acercarse a la sede del Juzgado, en aras de retirar los folios que necesita fotocopiar y aportarlos nuevamente para la respectiva imposición del sello de autenticación por parte de la Secretaría, de otro lado, cabe advertirle que no es posible expedir copia del CD, por cuánto no existe diligencia alguna que haya sido grabada, amén de que con ocasión del trámite de segunda instancia de una tutela, no se practica ningún tipo de diligencia, únicamente se profiere el fallo de instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

L.J.M.

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</p> <p>RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____</p> <p>LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.</p>
